

Por medio de la presente y en efecto de las finanzas como GEFENTE GENERAL, de la Compañía Interna Ltda., de acuerdo a la Ley de Comercio, de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Comercio y en cumplimiento de la legislación de la Compañía Interna Ltda., que establece que el periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

1.- Las metas propuestas para el ejercicio económico mantienen actualmente con el área de la comercialización de los productos, equipos, maquinarias y servicios, así como, la consecución de potenciales clientes en sectores no explotados, en relación a objetos sociales y servicios profesionales con el servicio de la Compañía Interna Ltda.

2.- Las clasificaciones e instituciones otorgadas de la Junta General de Socios, fueron regularmente observadas, en especial, aquellas relacionadas con la distribución sobre el pago de los beneficios de los trabajadores de la empresa así como, la institución sobre el pago de los beneficios que ha beneficiado a los trabajadores en el desarrollo de esta simple cooperativa que ha beneficiado a los trabajadores en el desarrollo de esta simple cooperativa que ha beneficiado a los trabajadores en el desarrollo de esta simple cooperativa.

3.- Es indispensable recordar, como un suceso de proximidad, por sus incidencias y consecuencias en la relación con la recta obrera.

4.- La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio se ha mantenido similar al ejercicio económico precedente. La retroactiva al desfalto de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2017, despues del reparto a trabajadores y pago de impuestos fiscales, lo que ha beneficiado económicamente a los trabajadores y trabajadoras en el ejercicio fiscal 2017.

Atentamente,

Marta Yolanda Leal Pérez Campos
Cicerone General
Instituto Caja Línea.

En otro particular de importancia que ilustra a las demás, les expreso mis consideraciones:

6.- Es significativo enfatizar que la impresión obsecra y cumple las noticas sobre propiedades inmobiliarias al día en sus obligaciones tributarias, tanto a nivel nacional como seccional, no en el aspecto tributario la presentación las declaraciones de Impuestos y acuerdos con el sector público ni privado.

Las estrategias a seguir deberán estar encuadradas dentro de un contorno normativo empresarial, orientado a la adquisición de mejores y más tecnificadas equipaciones de las ventas, a la eficiencia en el servicio que se provee, a la capacitación técnica del personal, la consecución de más y mejores clientes, y al establecimiento de políticas que nos permitan crecer y optimizar nuestros recursos, reduciendo costos y gastos e incrementando nuestro posicionamiento en el sistema de mercadeo más allá y con resultados más plenos y efectivos.

De igual forma, se proponen implementar en mejor sistema, con mayores y más creativas soluciones de pago para los proveedores de bienes y servicios, si reciben, en su caso, las obligaciones de pago con sus proveedores de bienes y servicios, es decir, en calidad de liquidación de la deuda tributaria, esto en razón de que la empresa cumple a cabalidad las normas establecidas en el artículo 27 de la legislación tributaria.

5.- El objetivo primordial, que se propone a la Junta General, por parte de la administración, es garantizar en un mejoramiento continuo del servicio que se presenta a los clientes, optimizar los procedimientos de venta y comercialización de las unidades productivas, reflexionar el área técnica y, en general, lograr avances efectivos en todos los aspectos que se relacionan con la venta y servicios de la administración.

Recomendable, desde el punto de vista de la economía, y salvó tener en cuenta la situación económica actual, garantizar una liquidez de la compañía, por lo que sería conveniente que se las acumule para repartirlas en las posiciones o inversiones.